



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2016.-

RESOLUCIÓN FG N° 20 /2016

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 4891-;

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1º de la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 4891–, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2º).

Que toda vez que el suscripto hará uso de licencia por actividad científica o cultural entre los días 14 al 18 de marzo del año en curso, inclusive, corresponde nominar al reemplazante del suscripto durante ese periodo, en los términos del art. 31, inc. 7 de la Ley 1.903, texto según Ley 4.891.

Que el art. 33 de la mentada Ley orgánica del Ministerio Público

Fiscal, dispone entre las atribuciones y competencias de los/las Fiscales Generales Adjuntos/as, en lo aquí pertinente: "Reemplazar al/la Fiscal General en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia, según lo dispuesto por el inciso 7º del artículo 31 de la presente Ley...".

Que en virtud de ello, corresponde nominar al Dr. Juan Gustavo CORVALAN, Fiscal General Adjunto en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, para reemplazar al suscripto entre los días 14 al 18 de marzo del año en curso, inclusive.

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 1903 –conforme texto Ley N° 4891- y la Resolución FG N° 216/15.

Por ello;

EL FISCAL GENERAL

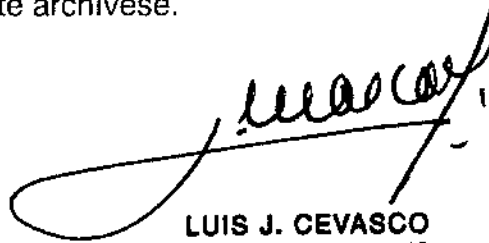
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Nominar, en los términos del art. 31, inc. 7 de la ley 1.903, texto según ley 4891, al Dr. Juan Gustavo CORVALAN, para reemplazar al suscripto entre los días 14 al 18 de marzo del año en curso, inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 20/2016.-



LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C